



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 09 DIC 2015

Res. H N° 1828/15

Expte. N° 4.851/15

VISTO:

La Nota N° 2767/15 mediante la cual el alumno Richart BARBOZA, en su carácter de organizador del Taller "**La lucha de clases en los orígenes del capitalismo argentino**", solicita a la Escuela de Historia ayuda económica para solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada, la cual tuvo lugar en esta casa de altos estudios los días 16 y 17 de noviembre del año en curso; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Res. H.N° 1400-15 se autoriza la realización del Taller mencionado, organizado por la agrupación Historia en Movimiento y destinado a estudiantes de las Escuelas de Historia y Antropología;

QUE el solicitante justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de viáticos y alojamiento del Dr. Emilio Fabián HARARI, docente de la Universidad de Buenos Aires a cargo de la actividad mencionada;

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Historia avala el pedido interpuesto por el alumno, otorgando una ayuda económica de Pesos Un Mil Seiscientos con 00/100 (\$ 1.600,00) para cubrir parcialmente gastos que demande la actividad mencionada;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados al solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo para realizar la actividad, correspondiendo en consecuencia su reintegro con imputación a los fondos de la Escuela;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por el alumno Paul Richart BARBOZA, DNI N° 34.386.309, hasta la suma total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.600,00), en concepto de ayuda económica destinada a solventar gastos emergentes de la realización de la actividad mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes del presupuesto 2015 de esta Dependencia, con afectación interna a los fondos de la "**Escuela de Historia**".-

ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE al interesado, Escuela pertinente, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

jbt/FAT

STELLA MARIS MIMESSI
Secretaria Técnica
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa